

CONTRATO DE SERVICIOS

Producción del videoclip de una canción creada por víctimas del conflicto armado de Colombia y elaboración de la estrategia comunicativa para su difusión

Presentación

En el marco de sus funciones como Secretaría Técnica en Europa de la Comisión de la Verdad de Colombia, el ICIP promueve herramientas creativas para la participación de las víctimas del conflicto colombiano que viven en el exilio. En el caso concreto de Cataluña, el ICIP organiza actividades conjuntas con el grupo de trabajo Nodo Cataluña, un espacio de colaboración voluntaria entre personas y organizaciones comprometidas con el mandato de la Comisión de la Verdad.

En este contexto, y con el objetivo de entrelazar experiencias de Colombia y del exilio en Cataluña, el Nodo Cataluña y el ICIP han organizado un proceso que ha culminado con la creación de dos canciones, en colaboración con la cantautora colombiana residente en Barcelona Marta Gómez.

A partir de estas dos canciones, el ICIP tiene interés en realizar el siguiente producto:

- Un **videoclip** de la canción “Vuelve”. Este proyecto busca mostrar la narrativa de las víctimas con una mirada desde Colombia. El videoclip se difundirá por las redes sociales del ICIP en colaboración con la Comisión de la Verdad.

Objeto de contratación

Producción del videoclip de la canción “Vuelve”, creada en colaboración entre víctimas del conflicto armado de Colombia y la cantautora Marta Gómez, y elaboración de una estrategia comunicativa de difusión del videoclip para las redes sociales del ICIP (diseño de acciones, elaboración de mensajes y planificación de calendario).

1. Objetivo marco:

- Dar visibilidad a la experiencia de las víctimas que se han visto obligadas a exiliarse.

2. Objetivos específicos:

- Ofrecer un reconocimiento a las víctimas del conflicto, tanto a las que han participado en el proceso creativo de la canción como a las víctimas en general.

- Promover la estrategia de no repetición de las vulneraciones de los derechos de las víctimas entre el público colombiano.
- Mostrar la tarea del ICIP como Secretaría Técnica de la Comisión de la Verdad de Colombia en Europa y del Nodo Cataluña de apoyo a la Comisión.
- Contribuir a la proyección internacional del ICIP como agente de construcción de paz.

3. Público destinatario:

- Población colombiana en general.
- Población colombiana exiliada o migrada, especialmente el exilio en Cataluña, y sensibilizada con la construcción de la paz y la no violencia.
- Público catalán e internacional seguidor de la música de Marta Gómez.

4. Duración del videoclip: El videoclip tendrá una duración aproximada de 4.30 minutos.

5. Plazo de ejecución: 2 meses a partir de la adjudicación

Presupuesto:

El presupuesto máximo será de 5.000 euros (brutos). Incluye el proceso de producción, montaje, sonido y participación de terceros en el videoclip, y la elaboración de la estrategia comunicativa para su difusión posterior.

Plazo de entrega de propuestas:

El ICIP aceptará propuestas hasta el 8 de abril del 2021 (incluido).

Las propuestas se tienen que enviar al correo electrónico: anaisabel@icip.cat, incluyendo al asunto "Videoclip víctimas". Las propuestas tendrán que incluir:

- CV sobre la experiencia en producciones de videoclips.
- Una descripción con ejemplos visuales del producto.
- Plan de trabajo.
- Estrategia de difusión.
- Presupuesto.

Tribunal de selección: ICIP, Nodo Cataluña, Marta Gómez.

Criterios de selección:

- Experiencia previa en producciones de videoclips.

- Originalidad creativa.
- Se valorará que la propuesta reconozca el protagonismo de las víctimas en el exilio y refleje sus sentimientos.
- Se valorará que la estrategia de difusión tenga capacidad para atraer al público objetivo y que el mensaje se adecue al lenguaje comunicativo del ICIP.
- Presupuesto en relación a la propuesta.

La propuesta que alcance una mejor valoración será la adjudicataria del contrato, sin perjuicio que el ICIP pueda dejar la contratación desierta, si ninguna de las ofertas presentadas alcanza la calidad mínima exigida. El ICIP se reserva el derecho de difundir y reproducir el videoclip resultante y será el titular de cualquier derecho de autor que se derive, en exclusiva, para el ámbito mundial.